

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2020-4989 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento adoptó en su sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2020 el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento de Medio Cudeyo, así como las bases de ejecución para el ejercicio 2020, y que dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el resumen del mismo:

GASTOS		
CAPÍTULO	TÍTULO	IMPORTE €-
I	GASTOS DE PERSONAL	2.481.655,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.786.375,00
III	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.715,00
VI	INVERSIONES REALES	445.255,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		6.044.000,00

INGRESOS		
CAPÍTULO	TÍTULO	IMPORTE €-
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.890.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	65.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	871.250,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.029.274,57
V	INGRESOS PATRIMONIALES	151.400,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.075,43
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		6.147.000,00

CVE-2020-4989

LUNES, 20 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 138

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2020:

1.- FUNCIONARIOS-----13**1.1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA****1.1.1.- ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL**

A) SUBESCALA DE SECRETARÍA:
Secretario, Grupo A, Nivel 30 Categoría de entrada.....1 plaza

B) SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA
Interventor, Grupo A, Nivel 30 Categoría de entrada..... 1 plaza

1.1.2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A) SUBESCALA ADMINISTRATIVO:
Grupo C, nivel 21.....3 plazas

1.1.3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA:
Técnico de Grado Superior, Tesorero, Grupo A, nivel 30.....1 plaza

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

Clase: Policía Local:
Policías, Grupo C, nivel 20..... 7 plazas

2.- PERSONAL LABORAL FIJO----- 39 plazas**2.1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL****A) SUBESCALA TÉCNICA**

a.1. Archivera Municipal.....1 plaza

B) SUBESCALA ADMINISTRATIVA.....2 plazas

C) SUBESCALA AUXILIAR.....2 plazas

D) SUBESCALA SUBALTERNA**d.1. Notificadores:**

-Notificador principal.....1 plaza

d.2. Conserjes:

-Conserje Instalaciones Deportivas.....2 plazas
(Plaza creada en el Pleno de fecha 30/10/2008).

- Conserje.....2 plazas

d.3. Personal de Limpieza.....6 plazas

CVE-2020-4989

LUNES, 20 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 138

2.2.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICO:

- Arquitecto Técnico.....	1 plaza
- Técnico Informático.....	1 plaza
- Trabajadora Social.....	1 plaza
- Agente de Desarrollo Local.....	1 plaza
- Orientadora de Empleo.....	1 plaza
- Técnico de Gestión Cultural.....	1 plaza
- Bibliotecaria.....	1 plaza

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

b.1. Personal de Oficios:

-Encargado Jardinería.....	1 plaza
-Oficial de Albañilería.....	1 plaza
-Oficiales.....	4 plazas
-Peones Especializados.....	8 plazas
-Peones.....	2 plazas

Valdecilla, 14 de julio de 2020.

El alcalde,
Juan José Perojo Cagigas.

2020/4989

CVE-2020-4989